



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO (4110.20.0469) 2011

Junio 24

**"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE
EL DECRETO No. 4110.20.0038 DE FEBRERO 9 DE 2011".**

El **ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal No.292 de julio 1 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali aprobó el Acuerdo No. 292 del 1º de Julio de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública para la Mujer en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

Que el Artículo 6º del precitado acuerdo dispone: *"El señor Alcalde designará a un (a) servidor (a) publico (a) de nivel asesor adscrito (a) al Despacho, para que cumpla las funciones relacionadas con la coordinación y seguimiento a las actividades establecidas para la implementación de la política pública de que trata el presente acuerdo"*.

Que en cumplimiento de lo anterior, se expidió el Decreto No. 4110.20.0038 de febrero 9 de 2011, que asignó expresamente para tales funciones, a la Doctora, **NIGERIA RENTERIA LOZANO**, por su condición de funcionaria en propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Santiago de Cali.

Que para efectos del cumplimiento de la política pública en mención, se hace necesario precisar que la designación por decreto de tales funciones, debe recaer sobre el cargo de Secretario (a) General como tal, y no sobre quien ocupe en propiedad tal cargo.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Decreto No. 4110.20.0038 de febrero 9 de 2.011, el cual quedará así: "Asignar a la **Secretaría General de la Alcaldía** de Santiago de Cali, a través del titular de esa dependencia, las funciones relacionadas con la coordinación y seguimiento de acciones encaminadas a la implementación de la Política Pública para la Mujer en el Municipio de Santiago de Cali."



CALUS ALFONSO

24

411

DECRETO (411.0.20.0469) 2011

Junio 24

**"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE
EL DECRETO No. 4110.20.0038 DE FEBRERO 9 DE 2011".**

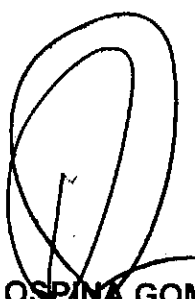
ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del decreto 4110.20.00038 de febrero 9 de 2011, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los
2011

(24) días del mes de Junio de



JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

Alcalde de Santiago de Cali.

